



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000426

28 DIC 2017

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de


La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO
HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional
17420063359 Maestro obra

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona Occidente
(Encargado)

Breve descripción de las obras a realizar: Emergencia Marmato sector los Molinos
tramo echandía Marmato Viejo Caldas

Valor estimado: \$2.920.000

Plazo: 5 días calendario

 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Emergencia Marmato sector los Molinos tramo echandia Marmato Viejo Caldas					
Item	Detalle	U.m	Cantidad	V. unitario	V. Total
1	Termo fusión de tubería diámetro 3", incluye transporte en mula, hombro y vehicular y colgado sobre cable, longitud 50m en diámetro de 3"	gl	1	1.000.000	1.000.000
2	Empalmes por termo fusión	un	3	50.000	150.000
3	Rocería y limpieza	m2	200	2.000	400.000
4	Suministro e instalación de cable de 1/2"	ml	100	10.000	1.000.000
5	Suministro e instalación de grilletes	un	10	3.500	35.000
6	Transporte de cable y grilletes y alambre galvanizado	gl	1	300.000	300.000
7	Suministro e instalación de alambre galvanizado	kl	5	7.000	35.000
Costo Total					2.920.000 ✓
Costo Directo					2.246.154
Administración					20% 449.231 ✓
Imprevistos					5% 112.308 ✓
Utilidad					5% 112.308 ✓
Costo Total					2.920.000 ✓

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente